CONTRALORÍA
General de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
9416570

OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED CONTRAINCIENDIOS "RCI" Y DEL SISTEMA HIDRÁULICO INSTALADOS EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CALDAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Manizales, 17 de noviembre 2026

Calle 56 # 24 A 03 barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · Manizales, Colombia

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CELEBRAR UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, presentamos los estudios y documentos previos requeridos para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, con el objeto de "**CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED CONTRAINCIENDIOS "RCI" Y DEL SISTEMA HIDRÁULICO INSTALADOS EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CALDAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA CALDAS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En virtud de lo consagrado en el inciso primero del artículo 267 de la Constitución Política de 1991, la función primordial de la Contraloría General de la República es la de ejercer el control fiscal sobre la gestión de la administración y de los particulares o las entidades que manejan recursos de naturaleza pública.

Para cumplir a entera satisfacción con este cometido fundamental, el mismo artículo, en su inciso cuarto, le otorga al Contralor atribuciones de carácter administrativo en lo que respecta a la organización interna de la entidad, facultades estas que le abren varios campos de acción al interior de la respectiva Contraloría, entre las que se encuentran, la de disponer la forma en que ha de invertirse el presupuesto que le ha sido destinado mediante ordenación del gasto con el fin de adquirir los bienes, los servicios y las obras que de acuerdo a las necesidades vaya requiriendo por medio de celebración de los contratos correspondientes.

Por ello, a través de la Resolución Organizacional OGZ-862-2024, se delegó la ordenación del gasto a los Gerencias Departamentales, con la finalidad de cumplir y satisfacer en cada región las necesidades del nivel desconcentrado.

La Contraloría General de la República es propietaria del edificio ubicado en la Calle 56 # 10E – 16 barrio Belén de la ciudad de Manizales, donde funcionan las oficinas

Calle 56 # 24 A 03 barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · Manizales, Colombia

de la Gerencia Departamental Colegiada Caldas, el cual consta de un nivel de parqueaderos, cinco pisos de oficinas y una cubierta en el piso quinto.

En el mes de enero del año 2025 culminó la construcción y dotación del edificio en el cual fue instalado:

- Una RED CONTRAINCENDIOS (RCI) compuesta por dos sistemas: uno de extinción y otro de detección compuesto por: BOMBA RCI - BOMBA JOCKEY - TABLERO DE CONTROL JOCKEY; los cuales están extendidos a lo largo del sótano y los 5 pisos de oficinas y la cubierta. La RCI cumple con los estándares y parámetros del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR10).

- Una RED HIDRÁULICA compuestas por: RED HIDRAULICA - BOMBAS AGUA POTABLE - BOMBAS EYECTORAS (1) – ELECTROSUMIRGIBLES - BOMBAS EYECTORAS (2) y (2) TANQUES DE RESERVA DE AGUA EN CONCRETO.

En la NSR10 se enuncia lo siguiente:

> **J.4.3 — SISTEMAS Y EQUIPOS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS**
>
> Toda edificación debe disponer de recursos para la extinción del fuego cuyas características dependen del grupo de uso en que se clasifique. Los sistemas y equipos deben diseñarse e instalarse de acuerdo con los requisitos mínimos especificados en el presente Capítulo. Luego de instalados, deben mantenerse periódicamente para garantizar su adecuada funcionalidad en cualquier momento. Los sistemas hidráulicos deben tener inspección, prueba y mantenimiento, las cuales se realizan de acuerdo con la norma NFPA 25.
>
> En caso de que se produzcan conatos de incendios dentro de la edificación, el sistema será de gran utilidad para reducir riesgos, evita una mayor propagación, facilita las tareas de evacuación de los ocupantes del edificio y minimiza la posibilidad de colapso estructural.
>
> En el mismo sentido, es imperativo tener el sistema contra incendios en perfectas condiciones para prevenir daños en la infraestructura, enseres y hasta la misma vida de quienes ocupan la edificación.

El aseguramiento del correcto funcionamiento de los sistemas depende, en gran medida, del cumplimiento de las recomendaciones, condiciones de uso y precauciones contenidas en la normativa aplicable y en el manual de operación de cada uno de ellos.

Calle 56 # 24 A 03 barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · Manizales, Colombia

Con el objetivo de preservar la continuidad del funcionamiento de la RCI y RED HIDRAÚLICA y prevenir futuras fallas que puedan comprometer la operatividad de las instalaciones, resulta necesario contratar un servicio de mantenimiento preventivo a esos sistemas con sus respectivos equipos.

Es por ello que, la contratación de los servicios de mantenimiento es esencial para garantizar la operación continua y segura del sistema de la RCI y la RED HIDRÁULICA, evitando futuros daños que podrían generar costos mayores o incluso afectar la prestación del servicio. Contar con un mantenimiento integral es indispensable para asegurar el buen funcionamiento de estos equipos

Dichos mantenimientos se ejecutarán con la siguiente periodicidad y alcance:

- Cuatro (4) mantenimiento preventivos a los siguientes equipos: sistema RCI, equipo de presión y equipo eyector.
- Dos (2) mantenimiento a los tanques de reserva de agua en concreto.
- Una (1) prueba de eficiencia de bombas, con análisis de termografía y vibraciones, se realizará en el mes de diciembre de 2026, a: equipo RCI eléctrico (40 HP), bomba NAFFCO (250 gpm), bomba jockey (3 HP), equipo de presión constante (tres bombas centrífugas de 2 HP).

En la actualidad, la Gerencia Caldas de la Contraloría General de la República, no cuenta con personal idóneo para cubrir la presente necesidad, es por eso que, se considera pertinente y necesario adelantar un proceso de selección que arroje como resultado la escogencia de un proveedor especializado en prestar el servicio de mantenimiento de todos los equipos que hagan parte de la red de extinción del sistema contra incendios y los equipos hidráulicos del edificio.

Por la complejidad de los equipos que serán objeto de mantenimiento y la necesidad de garantizar la inmediatez en la prestación del servicio, resulta indispensable que el proveedor seleccionado cuente con establecimiento de comercio o agencia debidamente constituida y en funcionamiento en la zona del Eje Cafetero.

Considerando que, la prestación del servicio antes descrito se encuentra programado en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia y su financiación está garantizada con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP 64426 del 26 de marzo de 2026 (rubro presupuestal: A-02-02-02-008-007 Servicio de mantenimiento reparación e instalación- Excepto servicios de construcción), resulta procedente y pertinente adelantar el proceso de contratación del tal forma que se garantice la atención de la necesidad antes descrita, siguiendo los procedimientos y lineamientos conforme a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150

Calle 56 # 24 A 03 barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · Manizales, Colombia

de 2007, 1474 de 2011 (artículo 94), 2069 de 2020 y Decretos 1082 de 2015 y 1860 de 2021; y demás normas aplicables al presente proceso.

En aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.7.1 y 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 287 de 2026, la Entidad incorpora medidas de accesibilidad e inclusión en la estructuración y ejecución del presente proceso.

Por tratarse de un servicio técnico de mantenimiento preventivo de sistemas contra incendios y equipos hidráulicos, cuya ejecución exige personal idóneo, capacitación técnica, cumplimiento de protocolos de seguridad y salud en el trabajo, uso de elementos de protección personal y, cuando corresponda, permiso para trabajo en alturas, la medida inclusiva se aplicará sin comprometer la seguridad de las personas, la continuidad operativa de los sistemas ni el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.

En consecuencia, se incorpora como condición especial de ejecución la priorización, en igualdad de condiciones de idoneidad, experiencia, competencias técnicas y requisitos de seguridad, de personas con discapacidad para integrar el equipo de trabajo requerido para la ejecución contractual, en actividades compatibles con sus competencias y condiciones de seguridad.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto

La Gerencia Departamental Colegiada de Caldas de la Contraloría General de la República pretende seleccionar a un contratista, en aplicación de los trámites legales correspondientes, a fin de **CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED CONTRAINCIENDIOS “RCI” Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA HIDRÁULICO INSTALADOS EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CALDAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

2.1.1 Plan anual de adquisiciones

La presente contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la vigencia 2026 de la siguiente manera**:**

Descripción: **CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED CONTRAINCIENDIOS “RCI” Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA HIDRÁULICO INSTALADOS EN LA**

Calle 56 # 24 A 03 barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · Manizales, Colombia

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CALDAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

2.1.2 Clasificación UNSPSC[1]:

Según el UNSPSC (Versión 14, contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion), la siguiente es la codificación del suministro requerido:

Código Segmento	Código familia	Código Clase	Código producto	Nombre producto
70000000	70170000	70171700	70171707	Servicios de mantenimiento o administración de pozos de agua
72000000	72100000	72101500	72101509	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
72000000	72150000	72154000	72154056	Servicio de mantenimiento o reparación de tanques

2.2 Especificaciones técnicas exigidas

El contratista, obrando por su propia cuenta y riesgo, con total libertad y autonomía técnica y administrativa, y utilizando su propio personal, se obliga para con la **Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Caldas** a prestar el servicio de mantenimiento de la red de extinción del sistema contraincendios y del sistema hidráulico instalados en la sede de la Gerencia, ubicada en la **Calle 56 # 24A-03, barrio Belén de la ciudad de Manizales**, conforme a la siguiente información:

2.2.1 Relación de equipos

Los equipos que integran la RCI y el SISTEMA HIDRÁULICO de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Caldas, se referencian así:

- EQUIPO RCI

- BOMBA RCI

Equipo de bombeo para incendio listado, incluye bomba principal vertical en línea, caudal: 250 GPM, potencia: 40 hp, cabeza de presión: 100 PSI.

[1] UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code) es un catálogo universal de 8 a 10 dígitos que clasifica productos y servicios.

Calle 56 # 24 A 03 barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · Manizales, Colombia

- BOMBA JOCKEY
  - MODELO: BL (T) 2
  - TIPO: BOMBA MULTIETAPA
  - CAUDAL NOMINAL: 10 GMP
  - PRESIÓN NOMINAL: 110 PSI
  - ENCERRAMIENTO DEL MOTOR:
  - POTENCIA: 3HP
  - VOLTAJE: ESTANDAR 60 HZ - TRIFASICO 220 V/ 440 V
  - MOTOR DE DOS POLOS DE INDUCCION.

Otros elementos:

  - TABLERO DE CONTROL JOCKEY
- TABLERO PRESIÓN CONSTANTE
  - ICC: 25 KA
  - IP: 54
  - 3 BOMBAS
  - POTENCIA: 2HP
  - 5 HILOS
  - 3 FASES
  - TENSION 220V

    - RED HIDRAULICA

- BOMBAS AGUA POTABLE
  - EQUIPO DE BOMBEO PARA AGUA POTABLE, INCLUYE TRES (3) BOMBAS CENTRIFUGAS
  - POTENCIA: 3.00 Hp c/u
  - CAUDAL: 2,52 l/s c/u y
  - CABEZA DE PRESION: 39,42 m
  - TANQUE HIDROACUMULARDO
  - VARIADORES DE VELOCIDAD
  - TABLERO DE CONTROL
  - CONEXIONES ELECTRICAS ENTRE MOTORES Y TABLERO

- BOMBAS EYECTORAS (1) - ELECTROSUMIRGIBLES
  - SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO EYECTOR PARA AGUAS RESIDUALES, INCLUYE DOS (2) BOMBAS
  - POTENCIA: 0.5 Hp c/u
  - CAUDAL: 1,73 l/s c/u

Calle 56 # 24 A 03 barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · Manizales, Colombia

- ALTURA DINAMICA: 5,11 m c/u
- ARRANCADORES Y TABLERO DE CONTROL S/N ESPECIFICACIONES

- BOMBAS EYECTORAS (2)
- EQUIPO DE BOMBEO EYECTOR AGUA INFILTRACION / LLUVIAS, INCLUYE DOS (2) BOMBAS
- POTENCIA: 0,5 Hp c/u
- CAUDAL: 1,59 L/min c/u
- ALTURA DINAMICA: 5,09 m c/u
- ARRANCADORES Y TABLERO DE CONTROL S/N ESPECIFICACIONES

2.2.2 Mantenimiento por contratar

Se realizará mantenimiento preventivo a la RCI y a la RED HIDRÁULICA.

2.2.2.1 Normas que regulan las labores de mantenimiento

Las actividades de inspección y prueba y mantenimiento, se realizará de acuerdo con las siguientes normas:

- Norma Colombiana de Construcciones Sismo Resistentes NSR10 y lo indicado en los títulos J y K (Requisitos de protección contra incendios en edificaciones) de la Ley 400 de 1997
- NTC1500: 2023 Mantenimiento red hidráulica.
- NFPA 25: Norma para la inspección, prueba y mantenimiento de sistemas hidráulicos de protección contra incendios.

2.2.2.1.1 Criterios de accesibilidad aplicables

Los informes, actas, certificados de mantenimiento, resultados de pruebas de eficiencia, análisis de termografía y vibraciones, recomendaciones y demás entregables documentales deberán ser suministrados en formato digital legible, consultable y accesible, evitando la entrega exclusiva de documentos escaneados que impidan la selección o lectura del texto.

Los documentos deberán conservar una estructura clara, con texto identificable, tablas legibles y contenido que permita su consulta y archivo por la Entidad. Esta exigencia no modifica las especificaciones técnicas de la red contra incendios ni del sistema hidráulico, sino que garantiza el acceso a la información derivada de su mantenimiento.

2.2.2.2 Periodicidad y alcance de los mantenimientos

Calle 56 # 24 A 03 barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · Manizales, Colombia

Los equipos que componen los sistemas RCI e hidráulico, deberán someterse a una inspección minuciosa. Los mantenimientos a contratar corresponden a los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	CANT VISITAS
1	Mantenimiento preventivo Equipo RCI Eléctrico con potencia de 40 HP acoplado a una bomba NAFFCO de 250 gpm y bomba jockey de 3 HP de potencia con tableros de control.	1
2	Mantenimiento preventivo equipo de presión constante compuesto por 3 bombas centrífugas con potencia de 2 HP cada una y tablero de control.	1
3	Mantenimiento preventivo equipo eyector para aguas residuales compuesto por 2 bombas de 1 HP cada una y tableros de control.	1
4	MANTENIMIENTO TANQUES DE RESERVA DE AGUA EN CONCRETO. El proyecto contempla un tanque de reserva para agua potable y un tanque de reserva para la red contra incendio. Se debe hacer limpieza y desinfección del tanque cada 6 meses; para ello se debe cerrar las válvulas del tanque con un día de anticipación para que se desocupe, posteriormente se cierran las válvulas de succión de equipo correspondiente y se abre el by pass instalado para mantenimiento de tanques. Una vez se realice el procedimiento indicado, se abrirán las válvulas de llenado y se esperará un día para que el tanque sea llenado, posteriormente, se abrirán las válvulas de succión y entrara a funcionar el equipo normalmente. Tener especial cuidado con la impermeabilización del tanque y verificar su estado (19 m3 por cada tanque, se contempla lavado cada 6 meses por dos tanques). se realiza lavado certificado y se entrega informe evaluando las condiciones de los tanques.	1
5	Prueba de eficiencia de bombas, análisis de termografía, vibraciones para equipo RCI Eléctrico (40 HP, bomba NAFFCO 250gpm, bomba jockey 3 HP) Análisis de termografía y vibraciones para equipo de presión constante (3 bombas centrífugas de 2 HP)	1

NOTA 1: El mantenimiento preventivo incluye los insumos necesarios para la realización de las rutinas de mantenimiento; no incluye reparaciones ni repuestos.

NOTA 2: Para la realización de las actividades de mantenimiento, el técnico deberá tener en cuenta los procedimientos dispuestos en el manual de operación de los equipos. Los mantenimientos realizados tendrán una garantía de 30 días posteriores al mantenimiento.

Calle 56 # 24 A 03 barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · Manizales, Colombia

NOTA 3: Al finalizar el mantenimiento, el contratista deberá presentar el documento soporte que certifique las actividades realizadas.

NOTA 4: El mantenimiento preventivo se efectuará en un tiempo no mayor a cinco (5) días previo aviso al contratista y deberá quedar listo nuevamente para uso a la entidad en óptimas condiciones.

NOTA 5: El llamado a mantenimiento de emergencia por una falla inesperada en los sistemas deberá ser atendido de inmediato.

2.2.2.3 Evidencias del mantenimiento

Como evidencia de las inspecciones, pruebas y mantenimientos, se entregarán informes con los resultados de los hallazgos, el análisis de los datos obtenidos, los comentarios y recomendaciones, para que los sistemas estén siempre activos y su operación sea confiable ante algún evento.

2.2.2.4 Actividades específicas del mantenimiento preventivo Equipos RCI

- Parte Eléctrica

  - Limpieza, ajuste y verificación de contactores.
  - Limpieza, ajuste y verificación de bornas y borneras.
  - Limpieza, ajuste y verificación de breakers y mini breakers.
  - Limpieza, ajuste y verificación del relé térmico.
  - Ajuste de terminales.
  - Medición de voltaje y amperaje por línea.
  - Limpieza y revisión de válvulas solenoides.
  - Revisión del transductor de presión.
  - Revisión del manómetro.
  - Revisión de la conexión de bombas motor.
  - Revisión de la conexión motor–bomba y breaker totalizador.
  - Revisión de programación.
  - Verificación de alarmas y señales.
  - Pruebas de funcionamiento manual y automático.
  - Pruebas de alarmas.
  - Programación y ajuste de parámetros.
  - Limpieza y ajuste de componentes electrónicos y eléctricos.

- Parte Hidráulica

Calle 56 # 24 A 03 barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · Manizales, Colombia

- Revisión general de la instalación hidráulica.
- Ajuste de válvulas de succión y descarga del equipo.
- Revisión de rodamientos.
- Ajuste de prensaestopas.
- Revisión del sello mecánico de la bomba jockey.
- Verificación del funcionamiento de las bombas y medición de la presión de trabajo.
- Limpieza de las bombas.
- Pruebas de caudal y presión.
- Revisión de fugas del sistema.

2.2.2.5 Actividades específicas del mantenimiento preventivo equipos de presión

- Verificar y ajustar conexiones eléctricas.
- Ajustar y limpiar la parte mecánica de la bomba.
- Tomar lecturas de voltaje y corriente de las líneas para detección temprana de anomalías.
- Verificar y realizar limpieza del ventilador del motor.
- Lubricar componentes eléctricos.
- Limpiar, verificar y ajustar los componentes eléctricos del tablero controlador.
- Revisar y ajustar el flotador de nivel y/o sondas de nivel.
- Verificar temperatura y vibraciones del motor (que se encuentren dentro de los rangos normales).
- Verificar alarmas y protecciones.
- Verificar presencia de fugas en la succión, descarga y/o carcasa de la bomba.
- Verificar presión del tanque hidro acumulador.
- Verificar el correcto funcionamiento de todas las conexiones y componentes hidráulicos (válvulas, cheques, manómetros).
- Verificar parámetros y sistema de control automático (variadores, PLC, controlador, etc.).

2.2.2.6 Actividades específicas del mantenimiento preventivo equipos eyectores

- Verificar y ajustar conexiones eléctricas.
- Ajustar y limpiar la parte mecánica de la bomba.
- Tomar lecturas de voltaje y corriente de las líneas para detección temprana de anomalías.
- Lubricar componentes eléctricos.
- Limpiar, verificar y ajustar los componentes eléctricos del tablero eléctrico.
- Revisar y ajustar el flotador de nivel y/o sondas de nivel.
- Verificar temperatura y vibraciones del motor (que se encuentren dentro de los rangos normales).

Calle 56 # 24 A 03 barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · Manizales, Colombia

- Verificar alarmas y protecciones.
- Verificar el correcto funcionamiento de todas las conexiones y componentes hidráulicos (válvulas, cheques).
- Tomar lecturas de voltaje y corriente de las líneas.
- Revisar y ajustar interruptor de flotador de niveles (protección de las bombas, alarma, operación).
- Verificar vibraciones y ruidos del motor (que se encuentren dentro de los rangos normales).
- Verificar estado del pozo eyector.
- Verificar fugas en la descarga y red de tuberías.

2.2.2.7 Mantenimiento tanques de reserva de agua en concreto

El edificio cuenta con un tanque de reserva para agua potable y un tanque de reserva para la red contra incendio.

- Mantenimientos a contratar

  Se debe hacer dos (2) limpiezas y desinfecciones **a cada uno de los tanques,** una iniciando el contrato y la otra terminando; para ello se debe cerrar las válvulas del tanque con un día de anticipación para que se desocupe, posteriormente se cierran las válvulas de succión de equipo correspondiente y se abre el *by pass* instalado para mantenimiento de tanques. Una vez se realice el procedimiento indicado, se abrirán las válvulas de llenado y se esperará un día para que el tanque sea llenado, posteriormente, se abrirán las válvulas de succión y entrara a funcionar el equipo normalmente.

  Tener especial cuidado con la impermeabilización del tanque de acuerdo con las recomendaciones del capítulo de impermeabilizaciones de tanque.

- Procedimiento para el mantenimiento del tanque

✓ Personal: El trabajo de limpieza será realizado por personal entrenado para tal fin, quienes conozcan las Normas de Higiene y Seguridad Industrial.
✓ Vaciado del tanque: El tanque será desocupado mediante la utilización de las válvulas de corte ubicadas en la zona inferior de los mismos. Es importante cerrar los registros de ingreso con anticipación para evitar el desperdicio de agua.
✓ Limpieza de residuos: Se recogen manualmente los residuos de mayor tamaño que se pudieran acumular en el tanque (piedras, palos, plásticos, icopor, etc.). Se raspará con espátula o pala según sea el caso y se acumulan los residuos

Calle 56 # 24 A 03 barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · Manizales, Colombia

(lama, arena, lodo, etc.). Estos residuos se recogerán en recipientes adecuados (bolsas plásticas) para posteriormente ser depositados en la basura.

- ✓ Lavado del tanque: Una vez limpio de residuos, el tanque se someterá a un prelavado que consiste en un restregado de las paredes del tanque para un posterior enjuague. Se humedecerán las paredes y base del tanque con la solución jabonosa biodegradable con una relación de 10 gramos de jabón por 1 litro de agua, se deja actuar por un tiempo de 5 a 10 min. Se inicia el restregado de las paredes y la base del tanque, teniendo en cuenta el sentido del refregado: de arriba hacia abajo y de adentro hacia a fuera, para así obtener una óptima limpieza.
- ✓ Desinfección: Únicamente después de cumplir con el protocolo de limpieza del tanque se podrá realizar la desinfección al mismo. La desinfección se realizará con Hipoclorito de Sodio al 2%, estos productos tienen acción bactericida, fungicida y alguicida.

2.2.2.8 Prueba de eficiencias de bombas, análisis de vibraciones y termografía

Destinado a verificar el estado de rodamientos, eje rotor, ajustes mecánicos y mecanizados internos el cual se realizará en el mes de diciembre de 2026.

- Análisis de termografía y vibraciones para equipo RCI Eléctrico (40 HP, bomba NAFFCO 250gpm, bomba jockey 3 HP) análisis de termografía y vibraciones para equipo de presión constante (3 bombas centrífugas de 2 HP).

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 Obligaciones del contratista

3.1.1 Generales

- Disponer del personal idóneo, necesario y suficiente, para la ejecución del contrato.
- En el evento en que se detecte alguna deficiencia en el correcto funcionamiento de los equipos, después de realizado el mantenimiento contratado, el contratista debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes, a su cargo
- Presentar por escrito la justificación cuando se presente demora en el mantenimiento de los equipos
- Al término de cada mantenimiento realizado, el contratista deberá presentar un informe de actividades realizadas, incluyendo las recomendaciones relacionadas con la mejora de la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema y los demás equipos.

Calle 56 # 24 A 03 barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · Manizales, Colombia

- Garantizar durante toda la ejecución del contrato, la observancia de buenas prácticas y la normativa ambientales relacionada con el objeto contractual, así como las normas mínimas vigentes en cuanto a Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados del inmueble, muebles y enseres, las estructuras e instalaciones de redes dentro del área de trabajo y adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, muebles, estructuras, instalaciones y redes.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudio previo e invitación definitiva.
- Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
- Allegar a la CGR Gerencia Caldas, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato
- Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos
- Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
- Cumplir con las directrices que defina la CGR Gerencia Departamental, (procedimientos, lineamientos técnicos, manuales de programa, resoluciones, protocolos, guías, instructivos, formatos del Sistema de Gestión de la Calidad etc.) de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
- Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
- Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.

Calle 56 # 24 A 03 barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · Manizales, Colombia

- Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 “Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato”, el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.
- Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.
- El proponente deberá garantizar que brindará soporte telefónico adecuado a los problemas o inquietudes que se generen por parte de la CGR- Gerencia Departamental Caldas.
- El proponente deberá garantizar que brindará asesoría durante la ejecución del contrato, sobre el buen uso y funcionamiento de los equipos.
- Garantizar que los informes, actas, certificados y demás documentos entregados con ocasión de la ejecución contractual se presenten en formato digital legible, consultable y accesible, de conformidad con lo previsto en los estudios previos y la invitación pública.
- Aplicar la condición especial de ejecución relacionada con la inclusión de personas con discapacidad, en los términos definidos en el numeral 3.1.2 de estos estudios previos.
- Informar al supervisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, las acciones adoptadas para cumplir la condición especial de ejecución. Cuando corresponda, deberá aportar los soportes pertinentes, salvaguardando los datos personales de las personas vinculadas.

3.1.2 Específicas

- Acordar con el supervisor del contrato previo al inicio de cada ciclo de mantenimiento, el cronograma de actividades y dar cumplimiento al mismo.
- Garantizar los servicios objeto del contrato que resulten del presente proceso con las normas propias de la actividad contratada.
- Asumir los gastos correspondientes a los sueldos del personal, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen en la ejecución del contrato.
- Desarrollar las actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato, de manera oportuna y eficaz y que garanticen la adecuada prestación del servicio.

Calle 56 # 24 A 03 barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · Manizales, Colombia

- Desarrollar los mantenimientos de los equipos de la CGR Gerencia Departamental Caldas, conforme a las actividades y procedimientos de mantenimiento señaladas en los manuales de los equipos
- Designar personal técnico idóneo y capacitado para el desarrollo del objeto del presente contrato y para atender los requerimientos formulados por EL CONTRATANTE, confirmando sus roles, responsabilidades y perfiles
- El personal que realice el mantenimiento debe contar con permiso de trabajo en altura certificado
- Los costos generados por el transporte serán asumidos por el contratista, por lo que deben estar incluidos en el valor de la oferta económica.
- Cumplir totalmente con las condiciones técnicas de conformidad a los manuales de operación de los sistemas.
- Realizar la gestión ambiental adecuada de las sustancias químicas, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos.
- Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución de este.
- Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento que el contratista exceda las cantidades contratadas, lo hará a su cuenta y riesgo, y la CGR- Gerencia Colegiada Caldas, no asumirá ningún costo adicional.
- Dejar limpios los espacios en los que esté realizando el mantenimiento.
- Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
- Contar con las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su trabajo.
- Dar respuesta a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato dentro de la primera hora siguiente en casos de emergencia.
- El personal técnico designado por el oferente para realizar las labores de mantenimiento de los equipos hidráulicos deberá contar con los elementos de protección personal en el desarrollo de sus actividades.
- El contratista tiene la obligación de realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, pagar la Seguridad social tal y como lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Circular Conjunta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Protección Social Nro. 000001 Del 6 de diciembre de 2004. Es decir: Cuando el proponente sea persona jurídica, se requiere una certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal en caso de ser exigido, en la que conste que ha cumplido con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de

Calle 56 # 24 A 03 barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · Manizales, Colombia

compensación familiar, ICBF y SENA si a ello hubiese lugar, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si se trata de una persona natural deberá presentar la última planilla según la normatividad legal vigente.

- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- Tramitar oportunamente las actas de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato, si ello fuere necesario
- El Contratista se compromete con la entidad CGR, a cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y de aquellos que presenten daño.
- El contratista deberá hacer entrega de los elementos requeridos en las instalaciones de la Contraloría General de la República – Gerencia Caldas ubicada en la Ciudad de Manizales, Calle 56 # 24 A 03 barrio Belén.
- Presentar las deducciones u obligaciones tributarias, para efectos del cálculo base de retención en la fuente. Dichas deducciones deben estar debidamente certificadas y se deben anexarse en el primer pago en originales.
- Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.
- Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación o asignación de un equipo de trabajo, priorizar, en igualdad de condiciones de idoneidad, experiencia, competencia técnica y cumplimiento de los requisitos de seguridad aplicables, la vinculación de personas con discapacidad para actividades compatibles con sus competencias.

La presente obligación no implica asignar actividades incompatibles con las condiciones de salud, seguridad, aptitud técnica o requisitos de certificación exigibles para el mantenimiento de la red contra incendios y del sistema hidráulico. Tampoco releva al contratista de cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo, los permisos de trabajo en alturas, el uso de elementos de protección personal, ni las exigencias previstas en las normas NSR-10, NTC 1500:2023 y NFPA 25.

Cuando, de manera objetiva, las condiciones técnicas, de seguridad o la estructura operativa requerida para la ejecución contractual impidan la aplicación de esta medida, el contratista deberá informarlo por escrito al supervisor y sustentar dicha circunstancia con los soportes técnicos correspondientes.

3.2 Obligaciones de la Contraloría General de la República

- Efectuar el registro presupuestal del contrato.
- Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
- Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente

Calle 56 # 24 A 03 barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · Manizales, Colombia

documento.
- Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
- Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

4. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1 Plazo

El plazo establecido para la ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta el 31 de diciembre de 2026.

4.2 Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del contrato se realizará en el edificio de la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Caldas, ubicado en la Calle 56 #24A - 03 barrio Belén de la ciudad de Manizales.

5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión en la ejecución del contrato será ejercida por un funcionario del nivel directivo o asesor de la Gerencia Departamental de Caldas.

La designación del supervisor y sus modificaciones son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República, a través de la Gerencia Caldas.

El supervisor verificará el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad documental y de inclusión previstas en el contrato. Para tal efecto, revisará los soportes presentados por el contratista con los informes de ejecución y las cuentas de cobro.

El incumplimiento injustificado de la condición especial de ejecución podrá dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales y legales procedentes, con observancia del debido proceso.

Calle 56 # 24 A 03 barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · Manizales, Colombia

6. TIPO DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende contratar, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED CONTRAINCIENDIOS "RCI" Y DEL SISTEMA HIDRÁULICO INSTALADOS EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CALDAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,** es de prestación de servicios.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

7.1 Análisis del Sector

La Contraloría General de la República – Gerencia Caldas en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales, y conforme a la "Guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública" (Colombia Compra Eficiente), publicada el 24 de junio de 2022, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

7.2 Análisis económico y de los oferentes

El servicio de mantenimiento que se pretende contratar se encuentra catalogado dentro del mercado de bienes y servicios. Con fundamento en el estudio de mercado realizado, se evidenció que el valor estimado del contrato es acorde con los precios ofrecidos por los proveedores del sector y se ajusta a los recursos presupuestales destinados por la Entidad para atender esta necesidad, garantizando su viabilidad financiera.

En tal sentido, la Contraloría General de la República adelantará el correspondiente proceso de selección, permitiendo la participación de todos los interesados que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en los documentos del proceso. Las ofertas serán evaluadas conforme a los criterios definidos en el pliego de condiciones, con el propósito de seleccionar la propuesta más favorable para la Entidad y satisfacer de manera eficiente la necesidad identificada.

Calle 56 # 24 A 03 barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · Manizales, Colombia

De igual forma, del análisis del sector y de la identificación de los posibles oferentes, se concluye que existen múltiples proveedores con capacidad técnica, jurídica, financiera y organizacional para ejecutar el objeto contractual. En atención a la cuantía del proceso y a las características del servicio requerido, se evidencia que las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) constituyen potenciales oferentes, favoreciendo la pluralidad de participantes y la libre concurrencia en el proceso de selección.

7.3 Análisis del mercado

Mediante un estudio de mercado, realizado con los establecimientos de comercio TECNOBOBINADOS, INDULTEC y HUGO FRANCO INGENIERIA, con el objeto de contratar la prestación del servicio de mantenimiento de la red de extinción del sistema contra incendios y mantenimiento de sistema hidráulico conformado por motobombas y tanques de agua potable; se realizó el estudio económico del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, analizado el estudio de mercado, se evidencia que tienen experiencia en el mantenimiento objeto a contratar requerido, y cumplen con las especificaciones técnicas para prestar este servicio a la Entidad. Análisis que se realizara a continuación:

7.3.1 Análisis de la demanda

De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han observado las condiciones en las cuales la Contraloría ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración las adquisiciones efectuadas por la Contraloría General de la República en sus diferentes Gerencias Departamentales en oportunidades anteriores, las cuales fueron efectuadas bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, la presente contratación se realizará por la modalidad de mínima cuantía, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección y el servicio de mantenimiento a realizar.

NÚM. CONTRATO	OBJETO
RIS-012-2024	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE EXTINCION DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA HIDRAULICO CONFORMADO POR MOTO BOMBAS Y TANQUES DE AGUA POTABLE QUE SE ENCUENTRAN EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE RISARALDA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Calle 56 # 24 A 03 barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · Manizales, Colombia

QUI-MC-06-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE PRESION, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, PLANTA ELECTRICA, UPS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y FUMIGACION DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO.
QUI-MC-09-2024	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA, EQUIPO DE PRESION, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, UPS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y OTROS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO.

7.3.2 Análisis de la oferta

Con fundamento en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente se ha tenido en cuenta para el análisis de la oferta la relación de posibles prestadores del servicio en el mercado, encontrando que el mercado cuenta con varios empresas, establecimientos de comercio y Mipymes que prestan esta clase de servicios, teniendo en cuenta que los servicios a adquirir son de carácter general y de amplia mantenimiento, se considera que tendrá un carácter nacional, además estos servicios se prestan en toda la geografía nacional y por consiguiente en la ciudad de Manizales.

7.3.3 Variables utilizadas para calcular el presupuesto

Para determinar el valor estimado del futuro contrato, fueron revisadas las necesidades de la Entidad, y según un análisis histórico y promedio de las cotizaciones solicitadas se determinó que el valor aproximado del futuro contrato es la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($7.389.543), incluidos todos los impuestos de Ley.

Calle 56 # 24 A 03 barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · Manizales, Colombia

A fin de establecer el precio promedio de cada uno de los elementos se relaciona archivo. **Los valores unitarios que no podrán ser superados al momento de presentar la oferta económica:**

			ANALISIS 1		ANALISIS 2		ANALISIS 3			
ITEM	DESCRIPCION	CANT VISITAS	VLR UNIT POR VISITA INCLUIDOS IMPUESTOS	VLR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS	VLR UNIT POR VISITA INCLUIDOS IMPUESTOS	VLR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS	VLR UNIT POR VISITA INCLUIDOS IMPUESTOS	VLR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS	PROMEDIOS X VLR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	PROMEDIO X VLR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
1	Mantenimiento preventivo Equipo RCI Eléctrico con potencia de 40 HP acoplado a una bomba NAFFCO de 250 gpm y bomba jockey de 3 HP de potencia con tableros de	1	$ 2,447,700	$ 2,447,700	$ 2,743,340	$ 2,743,340	$ 3,249,084	$ 3,249,084	$ 2,813,375	$ 2,813,375
2	Mantenimiento preventivo equipo de presión constante compuesto por 3 bombas centrífugas con potencia de 2 HP cada una y tablero de control.	1	$ 651,900	$ 651,900	$ 729,191	$ 729,191	$ 863,614	$ 863,614	$ 748,235	$ 748,235
3	Mantenimiento preventivo equipo eyector para aguas residuales compuesto por 2 bombas de 1 HP cada una y tableros de	1	$ 602,700	$ 602,700	$ 635,809	$ 635,809	$ 753,023	$ 753,023	$ 663,844	$ 663,844
4	MANTENIMIENTO TANQUES DE RESERVA DE AGUA EN CONCRETO. El proyecto contempla un tanque de reserva para agua potable y un tanque de reserva para la red contra incendio. Se debe hacer limpieza y desinfección del tanque cada 6 meses; para ello se debe cerrar las válvulas del tanque con un día de anticipación para que se desocupe, posteriormente se cierran las válvulas de succión de equipo correspondiente y se abre el by pass instalado para mantenimiento de tanques. Una vez se realice el procedimiento indicado, se abrirán las válvulas de llenado y se esperará un día para que el tanque sea llenado, posteriormente, se abrirán las válvulas de succión y entrara a funcionar el equipo normalmente. Tener especial cuidado con la impermeabilización del tanque y verificar su estado (19 m3 por cada tanque, se contempla lavado cada 6 meses por dos tanques). se realiza lavado certificado y se entrega informe evaluando las condiciones de	1	$ 725,700	$ 725,700	$ 779,969	$ 779,969	$ 923,760	$ 923,760	$ 809,809	$ 809,809
5	Prueba de eficiencia de bombas, análisis de termografía, vibraciones para equipo RCI Eléctrico (40 HP, bomba NAFFCO 250gpm, bomba jockey 3 HP) Análisis de termografía y vibraciones para equipo de presión constante (3 bombas centrífugas de 2 HP)	1	$ 2,127,900	$ 2,127,900	$ 2,259,221	$ 2,259,221	$ 2,675,717	$ 2,675,717	$ 2,354,279	$ 2,354,279
				$ 6,555,900		$ 7,147,530		$ 8,465,198	TOTAL =	**$ 7,389,543**

7.3 Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial asciende a la suma SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($7.389.543), incluidos todos los impuestos de Ley.

7.4 Imputación Presupuestal:

La Entidad expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 64426 del 26 de marzo de 2026 por valor de $21.000.000, a fin de amparar el compromiso que pretende suscribirse con el presente contrato; afectando el rubro presupuestal denominado “A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)”.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

7.5 Forma de Pago

El servicio de mantenimiento contratado será pagado según la programación del mantenimientos. La Contraloría pagará el valor del mantenimiento dentro de los treinta (30) días siguientes a su ejecución, mediante instalamentos mensuales vencidos siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos a que se obligue la Contraloría General de la República quedan subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El proceso de selección y el contrato que llegaré a suscribirse como resultado de este, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 2069 de 2020 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, así como por las demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

El proceso se regirá, además, por el Decreto 287 de 2026, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, en materia de medidas de accesibilidad, inclusión y preferencias en favor de personas con discapacidad en los procesos de contratación pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 2º, la escogencia del contratista se efectúa por regla general a través de Licitación Pública; salvo las excepciones legales consagradas en el mismo artículo.

Tal y como lo contempla el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, se tramitará por la modalidad de selección mínima cuantía.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

Según el literal b, del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y de conformidad con el presupuesto de la Contraloría General de República, la menor cuantía equivale a 850 S.M.L.M.V., es decir la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($1.488.269.250), por ende, la mínima cuantía asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($148.826.925).

La presente convocatoria no excede el 10% de la menor cuantía, razón por la cual la modalidad de contratación será la de mínima cuantía, tal como lo establece artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Se adjudicará la invitación a la oferta que tenga el precio más bajo, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad. Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Tal y como lo establece el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 referente al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

9.1 Criterios de desempate

En caso de empate entre ofertas admisibles, la Contraloría General de la República - Gerencia Caldas aplicará, de manera sucesiva y excluyente, los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

medios de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. No se aplicará como criterio de desempate el orden de radicación de las ofertas.

9.2 Requisitos habilitantes

Serán hábiles aquellas propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que se indican a continuación y que además cumplan con los requisitos técnicos mínimos establecidos y la presentación de la propuesta económica.

Los documentos relacionados a continuación deberán ser presentados en la fecha y hora señalada en el cronograma.

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA	EXIGENCIA
CARTA DE PRESETACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada (según Anexo Nro. 01) y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. En la carta de presentación el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o unión temporal, no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses, establecidos en la constitución política, la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas pertinentes. **SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:** Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación que sean contrarios al objeto, valor, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso.	X

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso de mínima cuantía pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita prestar el servicio requerido por la CGR. El proponente singular que sea persona jurídica, o los proponentes plurales que sean personas jurídicas, deberán tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y 1 año más, la cual será verificada en el certificado de existencia y representación legal. Cuando un proponente plural presenta oferta, todas las personas que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades del proceso de contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa. El proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con la Contraloría General de la República, para lo cual deberá suscribir el Anexo respectivo donde haga constar que no se encuentra incurso en ninguna causal.	X
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: **Persona jurídica:** deberá acreditar su existencia legal mediante el certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio, con una expedición no superior a 60 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. **Persona Natural:** deberá aportar su certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con una expedición no superior a 60 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste que la actividad mercantil se encuentra relacionada con el objeto a contratar.	X
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL	X
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X
SEGURIDAD SOCIAL: **Persona jurídica:** Deberá presentar el Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales expedido por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, o de su representante legal. En dicha certificación deben constar que ha cumplido con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA si a ello hubiese lugar, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 y la Circular Conjunta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Protección Social número 000001 del 6 de diciembre de 2004	X

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

Personas natural: deberá presentar la copia de afiliación al sistema de seguridad social o copia del último pago realizado.	
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO: El Representante legal de la persona jurídica debe estar facultado para presentar oferta y obligar a la persona jurídica, en caso de tener alguna limitación para contraer obligaciones deberá presentar el documento en el cual se autorice por el órgano competente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato que se derive de la presente convocatoria. En caso de que en el certificado de existencia y representación no consten las facultades del representante legal para la presentación de ofertas y suscripción de contratos, **deberán acreditarse tales facultades** con la presentación de los estatutos respectivos o con certificación expedida por el funcionario competente. En el evento de ser una facultad amplia deberá estar inscrita en la Cámara de Comercio si dicha autorización modifica los estatutos. Sobre los documentos antes enunciados su expedición o antigüedad no podrá ser superior a treinta (30)	X
CUANDO SE ACTÚA POR MEDIO DE APODERADO: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	X
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal o de la persona natural, cuya fecha de expedición no puede ser mayor a 60 días al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. En caso de no aporte de los certificados mencionados, la Contraloría los verificará en la página de las respectivas entidades y hará la impresión correspondiente.	X
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Deberá presentar certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y su representante legal o de la persona natural, cuya fecha de expedición no puede ser mayor a 60 días al momento de presentar la oferta.	X

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal. En caso de no aporte de los certificados mencionados, la Contraloría los verificará en la página de las respectivas entidades y hará la impresión correspondiente.	
ANTECEDENTES JUDICIALES: Del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que se encuentre vigente al momento de la presentación de los documentos respectivos.	X
CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC): Deberá presentar certificado de RNMC de su representante legal o de la persona natural, cuya fecha de expedición no puede ser mayor a 60 días al momento de presentar la oferta.	
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA: El oferente deberá diligenciar el formato de hoja de vida único persona natural o persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública. El formato único de hoja de vida lo pueden obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública. www.dafp.gov.co, link publicaciones, link formatos.	X
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. Deberá presentar el Certificado del Registro de Deudores Morosos - REDAM del representante legal, a efecto de verificar que no tenga pendientes obligaciones alimentarias, ello de conformidad con la Ley 2097 de 2021.	X
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá contar con una experiencia mínimo de 2 años, la cual será verificada en el certificado de Existencia y Representación Legal o en el certificado de inscripción en el registro mercantil aportados.	X
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá presentar mínimo dos certificaciones o acta de liquidación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas por cada objeto (Mantenimiento sistema RCI y red hidráulica) donde conste el cumplimiento y ejecución, celebrados en los últimos 5 años.	X

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

EXPERIENCIA ADICIONAL: El oferente deberá presentar certificación escrita, firmada por el representante legal donde manifieste que cuenta con al menos un (1) profesional en ingeniería a fin al objeto contractual, con formación académica con certificados de diplomados, seminarios, cursos, congresos en protección contra incendios y seguridad humana en edificaciones, en relación con las normas de protección contra incendios NFPA13, NFPA14, NTC1500: 2023, NFPA25, NFPA72, NFPA101 como mínimo 16 horas certificadas verificables. Deberá anexar la hoja de vida con los respectivos soportes de las formaciones descritas que hayan sido expedidas por las instituciones debidamente acreditadas para tal fin. Así mismo, el oferente deberá presentar certificación escrita firmada por su representante legal en donde certifique que el personal involucrado en la ejecución del objeto contractual tiene como mínimo un año de experiencia en la realización de dichas actividades	X

Los documentos habilitantes, podrán ser subsanados dentro del término establecido en el cronograma tal y como lo establece el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, sin que por ello estos puedan adicionar, modificar, complementar o mejorar su oferta.

9.3 Requisitos habilitantes técnicos y de experiencia

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia y técnicos operativos con el fin de demostrar idoneidad para ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación. Las condiciones técnicas deberán corresponder a la óptima calidad, para lo cual debe anexar la copia de un contrato realizado con una entidad pública o privada en el último año, contado a partir del cierre del presente proceso, cuya cuantía sea igual o mayor al presupuesto de esta invitación.

9.4 Propuesta económica

La propuesta económica debe ser diligenciada según anexo número 02. Todos los valores de la oferta deben ser expresados en pesos colombianos.
Dado que el menor precio es el factor de escogencia en los procesos contractuales de mínima cuantía, la propuesta económica no es susceptible de ser subsanada por los oferentes.

10. INHABILIDADES

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

Los oferentes no deben estar inhabilitados ni tener incompatibilidad para participar en procedimientos de selección o contratar con la Contraloría General de la República – Gerencia Caldas.

Las inhabilidades o incompatibilidades del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 1 de ley 1474 de 2011 impiden la presentación de ofertas, por lo tanto, en la carta de presentación deberán dejar constancia escrita de no estar incursos en estas.

El oferente debe tener en cuenta que, de conformidad con el Estatuto de Contratación Estatal, los contratistas responderán por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Articulo 26 numeral 7 de la Ley 80 de 1993).

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Tal y como lo establece artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Sin embargo, en el presente proceso de selección se solicitará pólizas que amparen el cumplimiento del contrato.

11.1 Riesgos Previsibles

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe *"incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación".*

El Decreto 1082 de 2015 define "Riesgo" como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente

Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

En razón a lo anterior, y tal y como lo establece el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente se realiza la siguiente matriz de análisis del riesgo.

Nro	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración de Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Personas Responsables de implementa el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

2	1
General	General
Interno	Interno
Planeación	Ejecución
Riesgos Operacionales	Riesgos operacionales
Deficiencias en la estructuración de la necesidad	Incumplimiento por parte del contratista
Adquisición de bienes que no cumplan requisitos	Multas y sanciones
1 Raro	3 posible
4 mayor	2 menor
4	5
Riesgo Bajo	Riesgo Medio
Contratante	Contratista
Revisión procesos contractuales internos	Reuniones de seguimiento contratista – supervisor
1 Raro	1 raro
1 insignificante	2 menor
2	3
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Si	SI
Área que requiere la contratación	Supervisor
Etapa de planeación	Etapa de ejecución
Revisión final estudios previos	Una vez finalizado el contrato
Revisión de la versión final de estudios previos	Seguimiento
Permanente	Permanente

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

3	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	No Solicitar en estudios previos la experiencia requerida	Deficiente ejecución del contrato por falta de experiencia requerida	1 raro	4 mayor	4	Riesgo Bajo	Contratante - Contratista	Solicitar en estudios previos experiencia mínima requerida	1 Raro	1 insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Área responsable de estructurar los estudios previos	Etapa de planeación	Revisión final de los estudios previos	Revisión de la versión final de estudios previos	Permanente

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, la Contraloría exige que el contrato sea amparado con una póliza de cumplimiento, expedida por compañía de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados.

La póliza de seguro de cumplimiento de contrato estatal deberá supeditarse a lo que sigue:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Seguro de cumplimiento	**Cumplimiento**	20% del valor del contrato	Duración del contrato y 6 meses más	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a las entidades estatales de los perjuicios derivados de: **3.1** el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. **3.2** el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

				3.3 los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y **3.4** el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniario. De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 suficiencia de la garantía de cumplimiento, del Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá ampliar la misma, en el evento en que se requiera, hasta la fecha de liquidación del contrato.
	Calidad de la prestación del servicio	20% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y 4 meses más	Cubre a la Contraloría General de la República de los perjuicios imputables al contratista, que se deriven de la mala calidad del servicio teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	(5%) del valor total del contrato	Por una vigencia igual al plazo de este contrato y tres (3) años más contado a partir de la fecha de expedición de la garantía.	Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales a cargo del Contratista.

13. ANÁLISIS DE LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 había adicionado el parágrafo 3 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual establecía “En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicios esté disponible por este medio”.

De conformidad con esta regla, en caso de concurrencia de la selección abreviada con Acuerdo Marco de Precios y de mínima cuantía, la modalidad de selección aplicable sería la de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios.

No obstante, con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. En este sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Dado en Manizales a los xxx días del mes de noviembre de 2026.

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ GRAJALES
Gerente Departamental Caldas
Contraloría General de la República.

Proyectó: Julio Cesar Orozco Montoya
Revisó: Junta de adquisiciones f

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia